



Municipalidad Provincial de Huaral

**PUESTO N° 162**

**PROCESO CAS N° 001-2020-MPH-CAS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) COORDINADOR DE OPERACIONES, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) **Coordinador de Operaciones**.

**2. Unidad orgánica y/o área solicitante**

Gerencia de Seguridad Ciudadana.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Comité de Selección para el proceso de Convocatoria Pública CAS, designado con Resolución de Alcaldía N°045-2020-MPH.

**4. Base legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUERIMIENTOS MINIMOS</b>	
A.- Experiencia.	Experiencia mínima 04 años en el sector público y/o privado. Experiencia específica 02 en funciones similares.
B.- Competencias.	Iniciativa, Alto nivel de comunicación y coordinación. Trabajo en equipo, pro actividad.
C.- Formación académica, grado académico/o nivel de estudios.	Con Estudios universitarios incompletos
D.-Curso y/o estudios de especialización.	Administración pública. En Seguridad Ciudadana.
E.- Conocimientos para el cargo.	Ley del Sistema Nacional Ley N° 27933 de Seguridad Ciudadana y su Reglamento. Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444.

Municipalidad Provincial de Huaral  
  
 C.P.C. PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS  
 Presidente de la Comisión CAS I - 2020

Municipalidad Provincial de Huaral  
  
 ABG. OSVER FLORES CHAVEZ  
 Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020

Municipalidad Provincial de Huaral  
  
 LIC. NANCY MARLENY CÁRDENAS MALVA CEBÁ  
 Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020



Municipalidad Provincial de Huaral

### III. FUNCIONES A DESARROLLAR.

- a) Programar, dirigir, supervisor, evaluar y controlar las acciones de capacitación y preparación de los agentes de seguridad ciudadana.
- b) Elaborar los planes de operaciones, patrullaje en la jurisdicción en coordinación con la Policía Nacional del Perú.
- c) Apoyar activamente al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas establecidas por los Planes de acción del Sistema de Seguridad Ciudadana. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción y ejecución de campañas de difusión a la comunidad, en materia de seguridad ciudadana.
- d) Programar, Coordinar, controlar y dirigir las actividades sobre seguridad ciudadana, concertando las acciones con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y los Delegados de Seguridad Ciudadana, en el marco de lo establecido por el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, así como por el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
- e) Elaborar la información estadística básica sistematizada y estructura de Serenazgo.
- f) Apoyar a las demás unidades orgánicas de la municipalidad en los casos que le sean requeridos para la seguridad, en actos de intervención, en ejercicio de la autoridad municipal en el ámbito de sus competencias.
- g) Atender a los vecinos en tremas referentes a la seguridad y proporcionar la ayuda necesaria.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	Municipalidad Provincial de Huaral
Duración del contrato.	3 meses, a partir de la firma del contrato.
Retribución mensual	S/1,800.00 mensual, incluye impuestos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	Ninguna

Municipalidad Provincial de Huaral  
  
C.P.C. FRANCISCO VILLANUEVA CUBAS  
Presidente de la Comisión CAS I - 2020

Municipalidad Provincial de Huaral  
  
ABG. OSYER FLORES CHAVEZ  
Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020

Municipalidad Provincial de Huaral  
  
LIC. NACY MARLENY CARDENAS MALVACEDA  
Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 5.1 De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la ficha curricular (**Anexo N°01**) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.


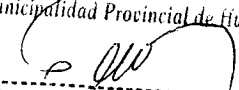
#### FORMATOS:


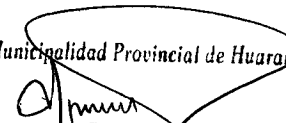
- ✓ Curriculum Vitae documentado.
- ✓ Declaración jurada de no tener antecedentes Policiales, ni Judiciales.
- ✓ Declaración jurada de no tener antecedentes Penales.
- ✓ Declaración jurada no Nepotismo.
- ✓ Declaración jurada de deudores alimentarios morosos.
- ✓ Declaración jurada de no percibir doble remuneración.
- ✓ Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental.
- ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación para contratar con el Estado.

Ver: <http://www.munihuaral.gob.pe>

### 5.2 Documentación adicional, el día de la entrevista.

Presentación física del Documento Nacional de Identidad.

  
*Municipalidad Provincial de Huaral*  
  
-----  
C.P.C. PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS  
Presidente de la Comisión CAS I - 2020

  
*Municipalidad Provincial de Huaral*  
  
-----  
ABG. OSVER FLORES CHAVEZ  
Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020

  
*Municipalidad Provincial de Huaral*  
  
-----  
LIC. NANCY MARLENE CARDENAS MALVACEDA  
Miembro Titular de la Comisión CAS I - 2020